



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000384

“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 168-2009/MDCA

Cerro Azul, 16 de Julio de 2009.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El Acuerdo de Concejo N° 020-2009/MDCA, de fecha 16 de Julio de 2009, en el se aprueba la distribución del monto de S/. 78,663.62, proveniente del Saldo de Balance del 2008, destinado para Proyectos de Inversión.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Diciembre de 2008, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2009/MDCA de fecha 23 de Diciembre de 2,008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul del año Fiscal 2009,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2009-MDCA de fecha 20 de Febrero de 2009, se aprobó el Saldo de Balance del año fiscal 2008, de **S/. 1'349,489.47**, de los cuales **S/. 1'235,999.89** está destinado para Proyectos de inversión y **S/. 113,489.58** para actividades de la Municipalidad.

Que, en el Artículo N° 2 de la mencionada Resolución, se dispuso que quedara pendiente de distribución el monto de S/.78,663.62 como resultante del total del Saldo de Balance 2008 destinado a Proyectos de Inversión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Resolución de Alcaldía N°168-2009-MDCA Pág. 02

000383

Que, en sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Julio de 2009, mediante Acuerdo de Concejo N° 020-2009/MDCA, se aprobó la distribución del mencionado monto, proveniente del Saldo de Balance del 2008, destinado para Proyectos de Inversión.

Que, en consecuencia debe efectuarse las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2009;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 29289 de Presupuesto Público del ejercicio 2009, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; y la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y formalizar las Modificaciones Presupuestarias necesarias en el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2009, vía Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Nivel Institucional, el mismo que asciende S/. 78,663.62 destinado a Proyectos de Inversión, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Desarrollo Urbano y Rural y Administración para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Juana R. Vda. de Paín
JUANA RASPA VDA DE PAÍN
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL